

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que la mandataria judicial de la parte actora en atención al requerimiento efectuado conforme al artículo 317 del C.G.P., aporta debidamente diligenciada la citación efectuada conforme al artículo 291 de la misma codificación, a la demandada JOHANA ANDREA ARIAS, quien representa a los menores SAMUEL EMIR MORENO ARIAS y DAVID MORENO ARIAS, para la notificación del auto que admite la reforma de la demanda. Sírvase proveer.

Cali, febrero 1 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, febrero primero (1º) de dos mil veintidós (2022)
Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00336-00

Visto el informe secretarial, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el escrito con sus anexos mediante el cual la mandataria judicial de la parte actora adjunta debidamente diligenciada la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P., remitida a la parte demandada, para que obre y conste.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que culmine la notificación del auto que admite la reforma de la demanda de fecha agosto 23 de 2021, conforme lo dispone el artículo 292 del C.G.P., o en su defecto para que la realice en la dirección electrónica aportada para tal fin y con las formalidades exigidas en el Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Recuérdesele a la togada que debe cumplir en su integridad el requerimiento efectuado mediante providencia fechada en noviembre 30 de 2021.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdaf004b593fde6083f0d1dcf392cc60c60e47471d5c58661980ea523db85d18**

Documento generado en 01/02/2022 11:36:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>